



LINEAMIENTOS MUNICIPALES

CIERRE CONTABLE - PRESUPUESTAL Y EMISIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

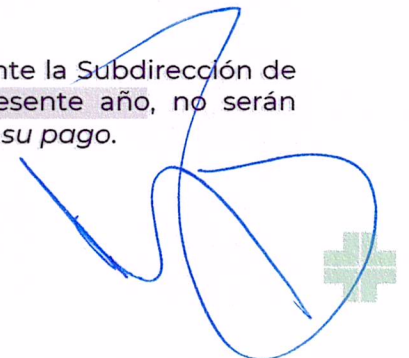
Con fundamento en el artículo 372 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave, que a la letra señala lo siguiente:

La Tesorería emitirá y dará a conocer a las dependencias y entidades, los lineamientos para obtener de éstas los datos necesarios para la elaboración de la cuenta pública del Municipio, a más tardar el día treinta de noviembre de cada año. En el último año de la administración, el plazo vencerá el treinta de septiembre.

Al respecto, se dan a conocer los presentes lineamientos para su debido cumplimiento:

GENERALES

1. Aquellos servicios pactados que representen pagos fijos mensuales, deberán solicitar a los proveedores, los comprobantes fiscales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para que a más tardar el día 17 de noviembre de 2023, se presenten ante la Subdirección de Presupuestos para su programación respectiva; mismos que serán pagados una vez que los titulares de las áreas reciban de conformidad el bien o servicio.
2. Todas aquellas áreas que no se encuentren contemplados en algún apartado de estos Lineamientos y que por la naturaleza de sus funciones, programas o actividades tramiten Órdenes de Pago, deberán solicitar a los proveedores sus comprobantes fiscales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para que a más tardar el día 17 de noviembre de 2023 (**fecha límite**) se ingresen ante la Subdirección de Presupuestos para su programación respectiva; mismos que serán pagados, una vez que los titulares de las áreas, reciban de conformidad el bien o servicio.
3. El 10 de noviembre de 2023, es la fecha límite para emisión de cheques por concepto de Gastos a Comprobar; por lo cual, deberá evaluar los compromisos pendientes y de ser necesario, realizar la solicitud de recursos debidamente justificadas antes de la fecha indicada. Cabe señalar que la fecha máxima para su comprobación será el 30 de noviembre de 2023, una vez transcurrido este plazo se turnará a la Subdirección de Recursos Humanos para que se descuente vía nómina, sin necesidad de previo aviso al deudor.
4. A partir del 17 de noviembre del año en curso, queda suspendido el uso de los Fondos Fijos asignados a las diferentes Áreas, teniendo como fecha límite el día 30 de noviembre de 2023, para proceder a su debida comprobación y/o reintegro de los recursos asignados.
5. Todas aquellas facturas que no se gestionen y tramiten ante la Subdirección de Presupuestos a más tardar el 17 de noviembre del presente año, no serán programadas ni provisionadas y por lo tanto *No procederá su pago.*





LINEAMIENTOS MUNICIPALES

CIERRE CONTABLE - PRESUPUESTAL Y EMISIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

6. La Tesorería Municipal, tomara las medidas necesarias para suplir cualquier acto administrativo y/o controversia que no esté considerada en los presentes lineamientos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

1. Se deberá realizar una estimación de la dotación de vales de combustibles a utilizar durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, proporcionando una relación de dicha estimación a la Contraloría Municipal para el seguimiento correspondiente y considerando que únicamente circularan los vehículos oficiales.

ADQUISICIONES:

1. En seguimiento a las disposiciones de la Subdirección de Adquisiciones, a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el cierre del ejercicio, el Almacén solo atenderán aquellas solicitudes de papelería que se hayan ingresado de conformidad con sus fechas y procedimientos establecidos y únicamente de los bienes que se consideren necesarios e indispensables.
2. El área de Adquisiciones solo colocará pedidos u órdenes de compra, únicamente de aquellas solicitudes que deriven de un proceso de licitación o que existe un compromiso de entregas mensuales.

Lo anterior, no es aplicable para aquellas adquisiciones que deban realizarse para el cumplimiento de los Programas y Acciones que involucran Recursos Federales tales como: FISM-DF, FORTAMUN-DF, entre otros; mismas que tendrán como plazo máximo para su aplicación el día 30 de noviembre de 2023.

RECURSOS HUMANOS:

1. La Subdirección de Recursos Humanos tendrá como plazo máximo hasta el 13 de octubre del año en curso para ingresar a la Subdirección de Presupuestos las Órdenes de Pago que se generen por la adquisición de lentes y demás prestaciones sindicales; respecto a las primeras, a partir de la recepción de los presentes lineamientos, quedará suspendida la expedición de pases para dicha adquisición.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONTROL VEHICULAR:

1. A partir de la notificación de los presentes lineamientos, solo se realizarán los mantenimientos de vehículos estrictamente indispensables.





LINEAMIENTOS MUNICIPALES

CIERRE CONTABLE - PRESUPUESTAL Y EMISIÓN CUENTA PÚBLICA 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

1. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tendrán como fecha límite para la colocación de sus estimaciones el 17 de noviembre de 2023 y de conformidad con el Programa General de Inversión.

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

1. La Dirección de Mantenimiento Urbano, atenderá únicamente los requerimientos de Mantenimiento Urbano programados hasta el 17 de noviembre de 2023 y por los que ya se hubiese efectuado el Proceso de Licitación y Contratación correspondiente. Quedan exceptuados aquellos requerimientos que deriven de las Inclemencias Climatológicas.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

1. Se solicita que, a más tardar el 17 de noviembre de 2023, el Área de Alumbrado Público proporcione a la Tesorería Municipal, una relación estimada del consumo de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para su respectiva programación de pago.

H. Veracruz, Veracruz, 28 de septiembre de 2023.

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

